

V I S T O :

Que en la Sesión Especial realizada el día 28 de Mayo del cte. año se trató el Expediente: D-64-87 D.E. eleva RENDICION-GENERAL DE CUENTAS EJERCICIO 1986.-

Aprobandose por unanimidad la siguiente:

R E S O L U C I O N :

ARTICULO 1º- Apruébase la Rendición General de Cuentas, correspondiente a la ejecución del Presupuesto Municipal de Gastos y Cálculo de Recursos del año 1986, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 212º, Inciso a), u) del Reglamento de Contabilidad y Artículo 183º, Inciso 5) de la Constitución Provincial.-

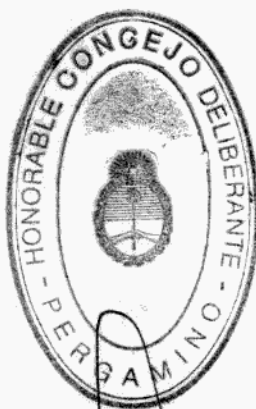
ARTICULO 2º- Autorízase al Señor Presidente del Honorable Concejo Deliberante, proceder a la elevación al Honorable Tribunal de Cuentas del Ejercicio 1986, cumplimentando lo preceptuado en el Artículo 237º, inciso b) del Reglamento de Contabilidad y disposiciones de administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.-

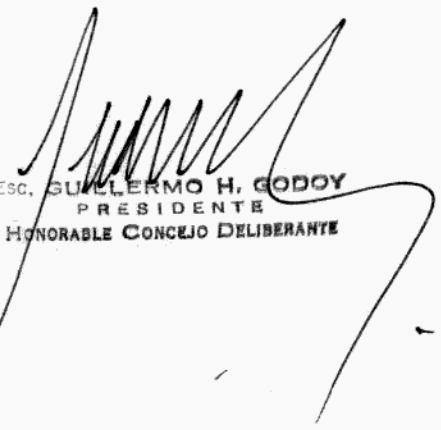
ARTICULO 3º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

PERGAMINO, Junio 2 de 1987.-

RESOLUCION N° 127/87.-


JUAN J. MARCONATO (R)
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




ESC. GUILLERMO H. GODOY
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE